REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Coronavirus: La Comisión presenta directrices prácticas para garantizar la libre circulación de los trabajadores críticos

Bruselas, 30 de marzo de 2020

La Comisión ha emitido hoy nuevos consejos prácticos para garantizar que, dentro de la UE, los trabajadores móviles, en particular los que ejercen ocupaciones críticas en la lucha contra la pandemia de coronavirus, puedan llegar a su lugar de trabajo. Esto incluye, entre otras personas, a quienes trabajan en los sectores de la salud y la alimentación, además de otros servicios esenciales, como el cuidado de niños, la atención a las personas mayores y el personal crítico de los servicios públicos. Junto con las Directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE publicadas también hoy, se da respuesta así a las peticiones formuladas el 26 de marzo por los líderes de la UE y se pretende resolver las dudas prácticas de los ciudadanos y de las empresas afectados por las medidas adoptadas para limitar la propagación del coronavirus, así como de las autoridades nacionales que ponen en ejecución tales medidas

Aunque es comprensible que los Estados miembros hayan introducido controles en las fronteras interiores para limitar la propagación del coronavirus, es imperativo que los trabajadores críticos puedan llegar a su destino sin demora.

Nicolas **Schmit**, comisario de Empleo y Derechos Sociales, ha declarado lo siguiente: *«Miles de las mujeres y de los hombres que con tanto ahínco están trabajando para mantenernos sanos y salvos, y con comida en la mesa, tienen que cruzar fronteras de la UE para ir a trabajar. Es nuestra responsabilidad colectiva asegurar que no se vean obstaculizados en su circulación, a la vez que se toman todas las precauciones posibles para evitar una mayor propagación de la pandemia».*

Las Directrices publicadas hoy incluyen un listado de ocupaciones críticas cuyos trabajadores es esencial que puedan seguir circulando libremente en la UE. La lista que figura en estas Directrices no es exhaustiva. Cabe citar, por ejemplo, los profesionales de la salud y del cuidado de niños y personas mayores, los científicos de las industrias relacionadas con la salud, los profesionales necesarios para la instalación de los productos sanitarios críticos, los bomberos y los agentes de policía, los trabajadores del sector del transporte y las personas que trabajan en el sector alimentario. La Comisión insta a los Estados miembros a que establezcan procedimientos específicos, sin trabas y rápidos para garantizar el paso fluido de dichos trabajadores fronterizos, incluido un cribado sanitario proporcionado.

Más allá de estas categorías específicas de trabajadores, las Directrices aclaran también que los Estados miembros deben permitir que los trabajadores fronterizos en general puedan seguir cruzando las fronteras si el trabajo en el sector en cuestión sigue estando autorizado en el Estado miembro de acogida.Los Estados miembros deben dar a los trabajadores transfronterizos el mismo trato que a los trabajadores nacionales.

Por lo que se refiere a los trabajadores de temporada, en particular en el sector agrícola, se pide a los Estados miembros que intercambien información sobre sus diferentes necesidades a nivel técnico y que establezcan procedimientos específicos para garantizar a estos trabajadores un paso fluido, a fin de responder a la escasez de mano de obra derivada de la crisis. En determinadas circunstancias, los trabajadores de temporada de la agricultura desempeñan funciones críticas en la cosecha, la siembra y el cuidado del cultivo. En estas situaciones, los Estados miembros deben tratar a esos trabajadores como trabajadores críticos y comunicar a los empleadores la necesidad de garantizar una protección adecuada de la salud y la seguridad.

Estas Directrices complementan las recientemente adoptadas Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales, así como las Directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE, que también se han presentado hoy.

La Comisión, con los Estados miembros, seguirá identificando las mejores prácticas que pueden ampliarse a todos los Estados miembros para permitir a los trabajadores ejercer sus tareas cruciales sin obstáculos injustificados.

Contexto

La pandemia de coronavirus ha llevado a la adopción de medidas sin precedentes en todos los Estados miembros de la UE, entre ellas la reintroducción de controles en las fronteras interiores.

Los trabajadores fronterizos, desplazados y de temporada viven en un país de la UE y trabajan en otro. Muchos de ellos son cruciales para sus Estados miembros de acogida, por ejemplo, para el sistema de asistencia sanitaria, la prestación de otros servicios esenciales, como la instalación y el mantenimiento de infraestructura y equipos médicos, o para garantizar el suministro de bienes de primera necesidad. Por lo tanto, es fundamental un enfoque coordinado a escala de la UE.

El 26 de marzo, los jefes de Estado o de Gobierno declararon lo siguiente: «Abordaremos urgentemente, con la asistencia de la Comisión, los problemas pendientes en relación con los ciudadanos de la UE que se hallan bloqueados en las fronteras internas de la UE y a los que se impide regresar a sus países de origen, así como con los trabajadores transfronterizos y de temporada que deben poder continuar sus actividades esenciales, evitando al mismo tiempo una mayor propagación del virus». Las Directrices presentadas hoy constituyen la respuesta inmediata de la Comisión a este llamamiento, junto con las Directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE, que abordan la repatriación de los ciudadanos de la UE.

Más información

Comunicación de 27 de marzo, que presenta las «Directrices relativas al ejercicio de la libre circulación de los trabajadores».

Página web sobre el coronavirus